



## I ENCUENTRO DE LA RED DE DEFENSORIAS UNIVERSITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN

### ACUERDOS

La Red de Defensorías Universitarias de Castilla y León, reunida en el Campus de Ponferrada de la Universidad de León el día 13 de julio de 2022, con asistencia de los Defensores y Defensoras de la Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Salamanca, Universidad de Valladolid, Universidad Europea Miguel de Cervantes, Universidad Isabel I y Universidad Pontificia de Salamanca, y de los adjuntos de las Defensorías de la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid, han alcanzado los siguientes ACUERDOS:

#### 1. Desarrollo de la Ley de convivencia y aplicación del procedimiento.

La Red de Defensorías de las Universidades de Castilla y León es consciente de la necesidad de desarrollar urgentemente los instrumentos y normas que dispone la Ley de Convivencia Universitaria.

- Apostamos por un modelo que sea común al conjunto de las Universidades de Castilla y León: dicho modelo contaría con una Comisión de Convivencia paritaria, con el menor número de miembros posible, que permitiera agilizar su actividad. En este sentido, una vez constituida, la Comisión debería dotarse de sus propias reglas de funcionamiento.

- Compartimos la idea de que la presencia de la Defensoría es fundamental en la Comisión de Convivencia, pero esta presencia habría de ser con voz y sin voto, para salvaguardar la independencia inherente a nuestra función.

- Entendemos que, en este marco, las Defensorías podrán mantener sus funciones actuales y, a la vez, colaborar en la aplicación eficiente de la Ley de Convivencia Universitaria.

- Independientemente del modelo de normas de convivencia por el que se incline cada Universidad, debe velarse por una armonización coherente de las normas existentes en cada una de las Universidades, cuando se opte por la compilación de las mismas.

#### 2. Papel de las Defensorías a partir de la LOSU.

La Red de Defensorías de las Universidades de Castilla y León considera que, en la redacción final de la LOSU, debe corregirse la falta de mención de la institución de la Defensoría en los artículos concernientes a las universidades privadas.

Entendemos que la ausencia de esta mención ha debido de producirse por un error, propiciado por el uso de una defectuosa técnica legislativa, dada la acreditada importancia de las Defensorías en las universidades privadas, su reconocimiento en la legislación vigente, así como su papel de garante de los derechos de la Comunidad Universitaria y de la calidad de los procedimientos.

En Ponferrada, a 13 de julio de 2022.

Paulino Pardo  
Defensor ULe  
Portavoz de la Red